

Expediente n.º: 513/2023

Asunto: Convocatoria subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».

DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente que se sigue para la concesión de una subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «*Plan de Limpieza de Invernaderos Abandonados*», mediante tramitación anticipada, cuyo extracto de la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 142 de fecha 24 de noviembre de 2023 y en la sede electrónica de esta entidad en la misma fecha.

Y a la vista de la propuesta de ampliación de los beneficiarios de la subvención formulada por la Comisión de Valoración de la citada subvención en acta de la sesión extraordinaria del acto privado celebrado el día 20 de noviembre de 2024, con motivo del estudio y valoración del informe técnico para la ampliación de la subvención emitido ese mismo día por el órgano instructor del procedimiento, que consta en el expediente y que se transcribe a continuación:

« En la Sala de Juntas de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, sita en la calle Los Cactus, 70, Agüimes, siendo las once horas y quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Valoración, compuesta de la forma previamente indicada, para realizar el estudio y valoración del informe técnico elaborado por el órgano instructor del procedimiento, con fecha 20 de noviembre de 2024, y posteriormente elevar al órgano concedente la propuesta de ampliación de los beneficiarios definitivos de la subvención denominada "Plan de Limpieza de Invernaderos Abandonados".

Seguidamente la Secretaria de la Comisión expone los siguientes antecedentes:

- I.** Con fecha 14 de noviembre de 2023, se dicta Resolución número 2023-0470 por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada "Plan de Limpieza de Invernaderos Abandonados"; cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. número 142 de fecha 24 de noviembre de 2023.
- II.** Con fecha 8 de marzo de 2024, se dicta Resolución número 2024-0128 por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la que se aprueba la relación definitiva de beneficiarios de la subvención, así como la lista de reserva asociada a la misma. La cual fue publicada en el B.O.P. número 33 de fecha 15 de marzo de 2024.
- III.** Con fecha 14 de mayo de 2024 se inician las labores de limpieza de los terrenos beneficiarios de la subvención, por el personal contratado por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria para la ejecución del proyecto denominado "Plan de Empleo de adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto-zona sur turística".
- IV.** Con fecha 13 de agosto de 2024, se dicta Resolución número 2024-0443 por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la que se aprueba la incorporación a la lista de beneficiarios definitivos nuevos beneficiarios que figuraban en la lista de reserva inicial.



- V. Con fecha 3 de septiembre de 2024 se inician las labores de limpieza de los nuevos terrenos beneficiarios de la subvención, por el personal contratado por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria para la ejecución del proyecto denominado "Plan de Empleo de adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto-zona sur turística".

A continuación, el Presidente inició el acto informando del asunto de la convocatoria y una vez lo anterior, cedió la palabra a la Secretaria de la Comisión que comenzó dejando constancia que la Comisión de Valoración convocada para hoy se realiza a los efectos de estudiar y valorar el informe técnico para la ampliación de los beneficiarios de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS», conforme a los criterios objetivos de adjudicación previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención, que consta en el expediente y del que se entrega copia a todos los miembros de la Comisión.

De conformidad con lo anterior, por parte del órgano de instrucción de la Mancomunidad, se emite informe con fecha 20 de noviembre de 2024, relativo a la concesión de la subvención, que se transcribe a continuación:

«INFORME TÉCNICO

En relación al expediente de tramitación anticipada de la convocatoria y concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «Plan de Limpieza de Invernaderos Abandonados» y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERIO.- Con fecha 13 de agosto de 2024, se dicta Resolución número 2024-0443 por el Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la que se aprueba la ampliación de los beneficiarios de la concesión de la subvención citada anteriormente que figura en el expediente y cuya parte resolutive dicta lo siguiente:

«(...)

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar a la lista de beneficiarios definitivos para la concesión de la subvención denominada "PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS" a los beneficiarios, por orden de prelación otorgado en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, que se relacionan en la siguiente tabla:

Ampliación de la relación de beneficiarios de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Fundación Instituto Piadoso Jesús Sacramentado	R3500073F	98 (35002A001000980000QP) Agüimes	6,25 Has	24
2	Diego Betancor Curbelo	4***805**	117 (35023A001001170000GU) Santa Lucía de Tirajana	32,11 Has	8



Ampliación de la relación de beneficiarios de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
3	Martell Lozano, S.L.	B35869254	213 (35002A001002130000QZ) Agüimes	5,91 Has	8
4	Diego Betancor Curbelo	4***805**	118 (35023A001001180000GH) Santa Lucía de Tirajana	4,35 Has	8
5	Diego Betancor Curbelo	4***805**	115 (35023A001001150000GS) Santa Lucía de Tirajana	3,37 Has	8
6	Diego Betancor Curbelo	4***805**	116 (35023A001001160000GZ) Santa Lucía de Tirajana	1,21 Has	8
SUPERFICIE TOTAL				53,20 Has	

SEGUNDO.- Mantener en la lista de reserva definitiva, por el orden de prelación correspondiente en función de la valoración otorgada en aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención, que se detalla a continuación:

Lista de reserva para la concesión de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	376 (35002A002003760000QI) Agüimes	13,82 Has	6
2	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	415 (35002A002004150000QH) Agüimes	11,27 Has	6
3	El Cardonal, S.L.	B35032473	382 (35002A002003820000QS) Agüimes	7,71 Has	6
4	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	378 (35002A002003780000QE) Agüimes	4,96 Has	6
5	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	365 (35002A002003650000QT) Agüimes	0,92 Has	6
6	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	364 (35002A002003640000QL) Agüimes	0,30 Has	6
7	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	83 (35002A001000830000QJ) Agüimes	13,45 Has	5
8	Ornamentales del Sur, S.L.L.	B35140334	200 (35002A003002000000QU) Agüimes	1,81 Has	3

TERCERO.- Publicar la resolución definitiva de concesión de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia



y en la página web de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).»

SEGUNDO.- Con fecha 3 de septiembre de 2024 dieron comienzo las labores de limpieza de los terrenos que se incorporaron a la lista de beneficiarios de la subvención, por parte del personal contratado por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria para la ejecución del proyecto denominado **"Plan de Empleo de adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto-zona sur turística. Anualidad 2023"**.

TERCERO.- Con fecha 20 de noviembre de 2024, se emite informe por parte del Director del mencionado Plan de Empleo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«INFORME BALANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROYECTO

D. Juan Rodríguez Urquía, director del proyecto denominado: **"PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO AEROPUERTO – ZONA SR TURÍSTICA. ANUALIDAD 2023"**, emite el siguiente,

INFORME

Antecedentes:

En el mes de mayo de 2024 se inició el Plan de Empleo de Adecentamiento y Mejora del Entorno Aeropuerto – Zona Sur Turística. Anualidad 2023, con el objetivo de Limpieza de 30 hectáreas de terreno, y cinco cursos de Formación.

Durante estos meses se ha trabajado en el terreno con todos operarios disponibles. Los distintos cursos de formación están terminados, a excepción del curso de Jardinería aplazado. Este último curso empieza el próximo día 28 de noviembre.

El 30 de agosto de 2024, se **solicitó ampliación** de las zonas de limpieza de nuevos Beneficiarios de la subvención, adjudicándose:

1.- **Fundación Instituto Piadoso Jesús Sacramentado**, parcela con referencia catastral 98 del municipio de Agüimes, en La Laguna, con una superficie de **6,25 has**

2.- **Diego Betancor Curbelo**, parcela con referencia catastral 117 del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en Bahía de Formas, con una superficie de **32,11 has**.

3.- **Martell Lozano, S.L.**, parcela con referencia catastral 213 del municipio de Agüimes, en Vargas, con una superficie de **5,91 has**.

4.- **Diego Betancor Curbelo**, parcela con referencia catastral 118 del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en Bahía de Formas, con una superficie de **4,35 has**.

5.- **Diego Betancor Curbelo**, parcela con referencia catastral 115 del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en Bahía de Formas, con una superficie de **3,37 has**.

6.- **Diego Betancor Curbelo**, parcela con referencia catastral 116 del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en Bahía de Formas, con una superficie de **1,21 has**.

Con todos los equipos completos trabajando, el rendimiento ha sido tal que prácticamente todo el terreno de limpieza ampliado está terminado, quedan aproximadamente **4 hectáreas por limpiar, y retirar del terreno los residuos clasificados**.

Posiblemente para la mitad de la semana que viene, 27 de noviembre, esté terminada la limpieza de las zonas, y solo quedaría la retirada de los Residuos.



En la actualidad se está a la espera del nuevo contrato del gestor autorizado para poder retirar el resto de los residuos que quedan en los terrenos limpios, y así dar por terminado el trabajo de limpieza.

Quedan aproximadamente 7 semanas de trabajo efectivas, de las cuales solo 12 días estarán los equipos reducidos.

Se necesita aumentar el terreno a limpiar, puesto que de otra manera los Equipos quedarían parados por falta de trabajo.

Expone:

En la actualidad todos los equipos están terminando los trabajos asignados, y se debe prever los trabajos futuros.

Para evitar tener a los operarios parados **es necesario ampliar la superficie de trabajo.**

Solicita:

Con todo lo expuesto, se Solicita tener acceso a los terrenos que figuran como beneficiarios de la subvención para la limpieza de los mismos.»

CUARTO.- Visto que se prevé finalizar los trabajos del total de las parcelas que resultaron beneficiarias tras la ampliación de los terrenos, superficie que asciende a un total de 53,20 hectáreas, a finales de noviembre de 2024.

Y teniendo en cuenta que quedan aproximadamente siete semanas de trabajo efectivas, de las cuales doce días estarán los equipos reducidos *por la asistencia al último curso de formación complementaria obligatoria denominado "Mantenimiento de jardines: elementos no vegetales".*»

Expuesto cuanto antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se emiten las siguientes,

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Se propone a la Comisión de Valoración incorporar a la lista de beneficiarios definitivos para la concesión de la subvención denominada "PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS" al beneficiario, por orden de prelación otorgado en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, que se relacionan en la siguiente tabla:

Ampliación de la relación de beneficiarios de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	376 (35002A002003760000QI) Agüimes	13,82 Has	6
SUPERFICIE TOTAL				13,82 Has	

SEGUNDO.- Para el resto de solicitudes presentadas que fueron admitidas, se propone a la Comisión de Valoración su continuidad en la lista de reserva definitiva, por el orden de prelación correspondiente en función de la valoración otorgada en aplicación de los criterios de valoración



establecidos en la convocatoria, cuyo derecho a ser beneficiario queda condicionado a la finalización de las tareas y trabajos de limpieza de las parcelas que le preceden. Quedando, por tanto, configurada dicha lista de reserva por los siguientes solicitantes:

Lista de reserva para la concesión de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	415 (35002A002004150000QH) Agüimes	11,27 Has	6
2	El Cardonal, S.L.	B35032473	382 (35002A002003820000QS) Agüimes	7,71 Has	6
3	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	378 (35002A002003780000QE) Agüimes	4,96 Has	6
4	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	365 (35002A002003650000QT) Agüimes	0,92 Has	6
5	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	364 (35002A002003640000QL) Agüimes	0,30 Has	6
6	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	83 (35002A001000830000QJ) Agüimes	13,45 Has	5
7	Ornamentales del Sur, S.L.L.	B35140334	200 (35002A003002000000QU) Agüimes	1,81 Has	3

(...)>>

Posteriormente, realizada la lectura anterior, se acuerda por unanimidad asumir íntegramente el citado informe, por los integrantes de la Comisión de Valoración y elevar al órgano concedente lo siguiente:

PRIMERO.- Se propone al Órgano concedente de la subvención, incorporar a la lista de beneficiarios definitivos para la concesión de la subvención denominada "PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS" al beneficiario, por orden de prelación otorgado en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, que se relacionan en la siguiente tabla:

Ampliación de la relación de beneficiarios de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	376 (35002A002003760000QI) Agüimes	13,82 Has	6
SUPERFICIE TOTAL				13,82 Has	

SEGUNDO.- Para el resto de solicitudes presentadas que fueron admitidas, se propone al Órgano concedente de la subvención su continuidad en la lista de reserva definitiva, por el orden de prelación correspondiente en función de la valoración otorgada en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, cuyo derecho a ser beneficiario queda condicionado a



la finalización de las tareas y trabajos de limpieza de las parcelas que le preceden. Quedando, por tanto, configurada dicha lista de reserva por los siguientes solicitantes:

Lista de reserva para la concesión de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	415 (35002A002004150000QH) Agüimes	11,27 Has	6
2	El Cardonal, S.L.	B35032473	382 (35002A002003820000QS) Agüimes	7,71 Has	6
3	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	378 (35002A002003780000QE) Agüimes	4,96 Has	6
4	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	365 (35002A002003650000QT) Agüimes	0,92 Has	6
5	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	364 (35002A002003640000QL) Agüimes	0,30 Has	6
6	Agricola Bonny, S.L.	B35020734	83 (35002A001000830000QJ) Agüimes	13,45 Has	5
7	Ornamentales del Sur, S.L.L.	B35140334	200 (35002A003002000000QU) Agüimes	1,81 Has	3

TERCERO.– Publicar la resolución de ampliación de los beneficiarios de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia y en la página web de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).»

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; aceptando los informes y dictámenes de motivación de la resolución tal como recoge el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar a la lista de beneficiarios definitivos para la concesión de la subvención denominada “PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS” al beneficiario, por orden de prelación otorgado en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, que se relacionan en la siguiente tabla:



Ampliación de la relación de beneficiarios de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	376 (35002A002003760000QI) Agüimes	13,82 Has	6
SUPERFICIE TOTAL				13,82 Has	

SEGUNDO.- Mantener en la lista de reserva definitiva, por el orden de prelación correspondiente en función de la valoración otorgada en aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención, que se detalla a continuación:

<u>Lista de reserva</u> para la concesión de la subvención en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada «PLAN DE LIMPIEZA DE INVERNADEROS ABANDONADOS».					
Nº Orden	Nombre y Apellidos / Razón Social	DNI / CIF	Nº Parcela (Referencia Catastral) Municipio	Superficie Aproximada Parcela	Puntuación otorgada según criterios
1	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	415 (35002A002004150000QH) Agüimes	11,27 Has	6
2	El Cardonal, S.L.	B35032473	382 (35002A002003820000QS) Agüimes	7,71 Has	6
3	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	378 (35002A002003780000QE) Agüimes	4,96 Has	6
4	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	365 (35002A002003650000QT) Agüimes	0,92 Has	6
5	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	364 (35002A002003640000QL) Agüimes	0,30 Has	6
6	Agrícola Bonny, S.L.	B35020734	83 (35002A001000830000QJ) Agüimes	13,45 Has	5
7	Ornamentales del Sur, S.L.L.	B35140334	200 (35002A003002000000QU) Agüimes	1,81 Has	3

TERCERO.- Publicar la resolución de ampliación de los beneficiarios de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia y en la página web de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Dado por el Sr. Presidente, en Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen, con la intervención del Secretario General, a los solos efectos de la fe pública y constancia registral de esta resolución.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE

